



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0751-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de diciembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4281, de fecha 03 de diciembre de 2024; Informe N° 018-2024-UNAJMA-PJE-EAMF, de fecha 03 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 77** del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: "Con el informe favorable del jurado, la Facultad declara expedito para la sustentación, fija la fecha y hora para dicho acto mediante resolución. La sustentación de la tesis deberá ser programado para realizarse dentro del plazo de quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de emisión del informe favorable del jurado. En casos debidamente justificados, el o los tesisistas podrán solicitar un plazo mayor para la fecha de sustentación";

Que, con Resolución N° 278-2022-CFI-UNAJMA de fecha 30 de setiembre de 2022, se aprueba la designación de la Dra. Norma Lorena Catacora Flores como asesora del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **Yuri Vásquez Oscoco**;

Que, mediante Resolución N° 060-2023-CFI-UNAJMA de fecha 19 de enero del 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Título de Tesis	"Diseño del cableado estructurado para mejorar la red de comunicación de datos de la Municipalidad Distrital de Pacucha"
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas Yuri Vásquez Oscoco
Asesora	Dra. Norma Lorena Catacora Flores
	Jurado Evaluador
Presidente	Ing. Edwing Alcides Maquera Flores
Primer Miembro	Mag. Humberto Silvera Reynaga
Segundo Miembro	Mag. Rubén Apaza Apaza

Que, mediante Resolución Decanal N° 0626-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 21 de octubre de 2024, se designa a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, del tesisista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **Yuri Vásquez Oscoco**, de acuerdo al siguiente detalle:

Tesis	Diseño del cableado estructurado para mejorar la red de comunicación de datos de la Municipalidad Distrital de Pacucha	
Tesisistas	Yuri Vásquez Oscoco	
Asesores	Asesor: Dra. Norma Lorena Catacora Flores	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores
	Primer miembro:	Dr. Humberto Silvera Reynaga



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0751-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 de diciembre de 2024

	Segundo miembro:	Mtro. Rubén Apaza Apaza
--	-------------------------	-------------------------

Que, mediante Informe N° 018-2024-UNAJMA-PJE-EAMF de fecha 03 de diciembre de 2024, el Mtro. Edwing Alcides Maquera Flores, presidente de Jurado Evaluador, remite el Dictamen de Aprobación de Informe Final de Tesis, del tesista **Yuri Vásquez Oscco**, aprobado **sin observaciones** y determinando la fecha, hora y lugar de sustentación según siguiente detalle:

Fecha: jueves 12 de diciembre de 2024

Hora: 11:00 am

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho

Que, mediante Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4281 de fecha 03 de diciembre de 2024 y en atención al Informe N° 018-2024-UNAJMA-PJE-EAMF, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe final de tesis intitulado "Diseño del cableado estructurado para mejorar la red de comunicación de datos de la Municipalidad Distrital de Pacucha", presentado por el tesista **Yuri Vásquez Oscco**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR para el jueves 12 de diciembre de 2024, a las 11:00 0.m., el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, sede Ccoyahuacho.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los asesores, miembros de jurado evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA